

# Lineamiento



UNIVERSIDAD  
DE MONTERREY

## Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial en Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

Clave: LO-DIPRI-007	Página: 1 de 4
Área Emisora: Centro de Integridad	Versión: A
Fecha de Emisión: 21/01/2025	

### 1. Objetivo

Establecer las directrices para regular el uso de herramientas de inteligencia artificial en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

### 2. Alcance

El presente documento aplica a profesores, investigadores, estudiantes y colaboradores de la Universidad de Monterrey que participen en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

### 3. Términos

- 3.1. **Comunidad estudiantil:** Se refiere a los estudiantes inscritos en la Universidad de Monterrey, incluyendo aquellos que se encuentran en estancias temporales como visitantes, invitados o participantes en proyectos específicos.
- 3.2. **Comunidad UDEM:** Para efecto de este lineamiento colaboradora(s), colaborador(es), incluyendo a los órganos de gobierno de la Universidad, estudiante(s), madre(s) y/o padre(s) de familia o tutor, y exalumnos(as).
- 3.3. **Falta de integridad académica:** Implica que el estudiante fue reportado y encontrado responsable de alguna conducta inaceptable en el ámbito de la integridad académica. Queda en registro del Centro de Integridad.
- 3.4. **Herramientas de IA:** Asistentes de escritura y búsqueda, creación de imágenes a partir de texto, generadores de audio/voz, generación de videos, presentaciones u otras conocidas o por conocer.
- 3.5. **IA:** Inteligencia Artificial.
- 3.6. **Integridad académica:** Es el hábito de estudiar y realizar el trabajo académico en coherencia con el sistema de valores, buscando el aprendizaje y motivados por el servicio que este puede procurar a los demás.
- 3.7. **Programa de Estudios:** El documento que expresa de manera sintetizada y coherente al menos los objetivos, metodología, contenido, bibliografía, así como otros apoyos y formas de computar los criterios de evaluación de cada asignatura u otras unidades de aprendizaje, comprendiendo esta última la ponderación y herramientas de evaluación, con los cuales se verificará el logro de los aprendizajes adquiridos. Los recursos didácticos que han de apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje deben estar relacionados con el programa de estudio.
- 3.8. **UDEM:** Universidad de Monterrey.

### 4. Documentos relacionados

- 4.1. Documentos Institucionales:
  - 4.1.1. Código de Honor
  - 4.1.2. Política Institucional de Protección de Datos Personales
  - 4.1.3. Reglamento Académico de Estudiantes de Licenciatura
  - 4.1.4. Reglamento Académico del Bachillerato
  - 4.1.5. Reglamento de Posgrados.
  - 4.1.6. Procedimiento de Gestión de casos de Deshonestidad Académica.



Clave: LO-DIPRI-007	Página: 2 de 4
Área Emisora: Centro de Integridad	Versión: A
Fecha de Emisión: 21/01/2025	

## 5. Contenido

### 5.1. Generales.

- 5.1.1. El presente documento busca animar e impulsar el uso consciente, creativo y responsable de las herramientas de IA para potenciar y enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 5.1.2. La aplicación y vigilancia de lo establecido en el presente documento corresponde a las Escuelas y Facultades de la Vicerrectoría de Educación Media Superior, de la Vicerrectoría Académica, de la Vicerrectoría de Ciencias de la Salud y la Vicerrectoría de Formación Integral, quienes podrán emitir normativas complementarias en caso de considerarlo necesario.
- 5.1.3. Dada la necesidad de contar con guías para el uso de herramientas de IA en los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de los programas de estudios de la Universidad, es de importancia que los miembros de la comunidad UDEM consideren las siguientes directrices:
  - 5.1.3.1. Se permite el uso de herramientas de IA en entregables de evaluación como exámenes, laboratorios, tareas, proyectos, entre otros sólo cuando las instrucciones lo autoricen de manera expresa.
  - 5.1.3.2. El uso de las herramientas de IA que no cumpla con lo establecido en este documento será considerado como una falta de integridad académica y se gestionará conforme al Código de Honor y otras normativas que fueren aplicables.

### 5.2. Responsabilidades.

- 5.2.1. Es responsabilidad del profesor:
  - 5.2.1.1. Familiarizarse y mantenerse actualizado, con apoyo de las iniciativas institucionales, acerca del funcionamiento y alcance de las distintas herramientas de IA, particularmente de aquellas relacionadas con su área de especialidad y con los procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - 5.2.1.2. Diseñar actividades e instrumentos de evaluación retadores, pertinentes y significativos que estimulen los aprendizajes y desincentiven el uso de las herramientas de IA como atajo para ahorrar esfuerzos.
  - 5.2.1.3. Comunicar por escrito acerca del uso de las herramientas de IA en el curso; para procurar un máximo aprovechamiento de los estudiantes en las experiencias de aprendizaje.
  - 5.2.1.4. En caso de autorizar el uso de herramientas de IA, el profesor informará con anticipación, y preferentemente al inicio del curso, las condiciones bajo las cuales se permite en actividades, trabajos y/o demás entregables generados durante la clase.
  - 5.2.1.5. Sensibilizar a los estudiantes sobre el uso responsable de las herramientas de IA en su campo de estudio, al inicio de clases o bien previo a las indicaciones de actividades a realizar en lo individual o equipo por parte de los estudiantes.



Clave: LO-DIPRI-007	Página: 3 de 4
Área Emisora: Centro de Integridad	Versión: A
Fecha de Emisión: 21/01/2025	

- 5.2.1.6. Reportar el uso indebido de herramientas de IA como posible falta de deshonestidad académica para el cumplimiento en lo establecido en el Código de Honor.
- 5.2.2. De conformidad con la normativa académica aplicable es responsabilidad de los estudiantes:
  - 5.2.2.1. Informarse, entender y respetar las condiciones de uso de las herramientas de IA en las actividades de sus cursos.
  - 5.2.2.2. En caso de que existan dudas o se desconozcan las condiciones de uso de las herramientas de IA deberá consultar con el profesor correspondiente.
  - 5.2.2.3. De acuerdo a lo establecido en el Código de Honor, se deberá reportar cualquier situación de uso indebido de herramientas de IA como una posible falta de integridad académica.
- 5.3. Uso ético e informado de las herramientas de IA.
  - 5.3.1. El uso ético e informado de las herramientas de IA se presenta como un aspecto indispensable para la integración de esta tecnología en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en los siguientes términos:
    - 5.3.2. El uso de las herramientas de IA se realizará de conformidad con los principios fundamentales: Humanismo, Apertura y Servicio y los valores UDEM: Búsqueda de la verdad, Dignidad, Integridad, Justicia, Libertad, Respeto y Trascendencia; y buscando aprovechar al máximo las experiencias de aprendizaje diseñadas y ofrecidas por el cuerpo docente.
    - 5.3.3. Referir en el sistema de citación correspondiente (*APA, Vancouver, Chicago*, entre otros), el uso de las herramientas de IA en la generación y búsqueda de textos, creación de imágenes, generación de audio, voz y video, entre otras herramientas conocidas o por conocer.
    - 5.3.4. Declarar explícitamente, además de la fuente, la forma (herramienta usada, *prompt*, etc.) en que se utilizó la herramienta de IA (estructurar, generar borradores, corregir, etc.) en actividades y demás trabajos académicos generados en los cursos.
- 5.4. Riesgos y consecuencias del uso de herramientas de IA.
  - 5.4.1. Las siguientes directrices se establecen para mitigar los principales riesgos y consecuencias que derivan del uso de herramientas de IA:
    - 5.4.1.1. En todos los casos, es responsabilidad del autor verificar la validez del contenido que presenta, especialmente cuando haya sido generado con ayuda de herramientas de IA.
    - 5.4.1.2. El autor revisará el contenido generado para asegurarse que se respetan a cabalidad los derechos de autor, y situaciones que de incumplirse pueden tener consecuencias legales.

# Lineamiento



UNIVERSIDAD  
DE MONTERREY

## Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial en Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

Clave: LO-DIPRI-007	Página: 4 de 4
Área Emisora: Centro de Integridad	Versión: A
Fecha de Emisión: 21/01/2025	

5.4.1.3. Es responsabilidad del autor el cuidado de la información que se proporciona a las herramientas de IA, de acuerdo con la Política Institucional de Protección de Datos Personales, así como la correspondiente propiedad intelectual y los acuerdos que se hubieran realizado al trabajar con información de terceros.

5.4.1.3.1. No se podrán compartir datos personales ni información confidencial, al hacer uso de las herramientas de IA.

## 6. Anexos

N/A.

## 7. Disposiciones Específicas

PRIMERA. En el supuesto de modificación en la estructura organizacional de la Universidad, y si como consecuencia de lo anterior, dejasen de existir órganos o cualquier ente mencionado en este documento, o bien en caso de no contar con los puestos específicamente mencionados, las funciones serán ejercidas por los colaboradores o instancias que hayan absorbido dichos puestos o tengan a su cargo actividades equivalentes. Asimismo, en el supuesto de modificación de nombres a los documentos institucionales mencionados en el presente documento, se tomará en cuenta el documento institucional vigente y equiparable en contenido.

SEGUNDA. El presente documento quedará bajo custodia del Área de Control Interno y Procesos, quien además será el responsable de publicar el documento en el SADI, una vez que se reúnan los protocolos de firmas; no obstante, es responsabilidad del emisor del documento decidir y realizar las actividades correspondientes para asegurar su publicación en algún otro medio oficial de la UDEM, así como dar seguimiento y actualización oportuna al documento expedido.

TERCERA. Los lineamientos previstos en el presente documento seguirán vigentes para su uso, aplicación, autorización y evaluación hasta que se publique una versión que indique lo contrario.

CUARTA. Los datos personales proporcionados y, en su caso, los que pudieran generarse durante el presente Documento Institucional y si fuera el caso sus anexos serán utilizados, tratados y protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normativa aplicable, así como a lo contemplado en nuestros lineamientos y políticas institucionales, limitándose a ser utilizados para los fines relacionados con este Documento Institucional.